



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 82

SERIE: 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A FIRMAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES Y EL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO:

El Artículo 2.001 Inciso (q) faculta al Municipio a entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, (DRNA), al amparo de la de Ley Orgánica del **DEPARTAMENTO**, está facultado para establecer convenios o acuerdos necesarios y convenientes a los fines de alcanzar los fines del **DEPARTAMENTO** y sus programas con instituciones particulares.

POR CUANTO:

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tiene el deber y la facultad de proveer servicios y mantenimiento a los bosques, refugios y reservas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin interrupción y sacrificio de los fines y servicios para los que se mantienen.

POR CUANTO:

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tiene un total de 3, 000 acres protegidos en la actualidad que son lugares de interés turístico.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Salinas está comprometida con el mejorar la calidad de vida de los salinenses y realizar actividades de desarrollo económico-turístico.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Salinas tiene el interés de formalizar un acuerdo de colaboración para poder desarrollar actividades eco turístico en las facilidades de las

distintas reservas pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de manera concurrente.

POR CUANTO:

Es necesario autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, a firmar el Acuerdo Colaborativo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y el Municipio de Salinas.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a firmar el Acuerdo Colaborativo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y el Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA:

La Administración Municipal se compromete a dar a conocer las maravillas naturales de montañas, bosques, ríos, entre otros recursos naturales.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA:

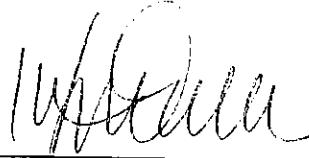
Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA